



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que dentro del auto que debe ser notificado a las partes mediante esta fijación en estado, se hace alusión a un menor de edad, por lo tanto, no es público y se enviara copia a las partes a través de sus apoderados judiciales, así como de los informes que allí se mencionan.

Génova Q., 15 de septiembre de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ

Secretaria